



"2013, Año de la Protección de los Derechos de la Mujer"

Oficina: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CIRCULAR 001

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 02 de enero de 2013

C. TITULARES DE UNIDADES EJECUTORAS, OPERATIVAS Y APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

En seguimiento a los acuerdos entre estos Servicios de Salud de Oaxaca y la Sección Sindical No. 35 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, comunicamos a Ustedes que la tarifa de viáticos que regirán a partir del dos mil trece, será con las siguientes cantidades en todas las Zonas Económicas del Estado de Oaxaca.

Del 1 de enero al 31 de marzo 2013	Será de \$ 800.00
Del 1 de abril en adelante	Será de \$ 830.00

La modificación de las cuotas antes señaladas no implica asignación de recursos adicionales al presupuesto de egresos autorizado a Unidades Ejecutoras para el ejercicio fiscal 2013, por lo que deberán tomarse las medidas conducentes a fin de dar cumplimiento a esta disposición, en el marco de su disponibilidad presupuestaria.

ATENCIÓN.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LIC. RAFAEL PÉREZ GAVILÁN ESCALANTE.



SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

C.C.P.- Ing. Jenóé Ruiz López.- Secretario General de la Sección Sindical No. 35 del S.N.T.S.A.- para su conocimiento.
C. Leopoldo Márquez Villegas.- Secretario General de la Sección Sindical No. 73 del S.N.T.S.A.- Idem.
C. Alfredo Márquez Zapol.- Secretario General de la Sección Sindical No. 71 del S.N.T.S.A.- Idem.
Lic. Jesús Cerqueda Martínez.- Secretario General de la Sección Sindical No. 94 del S.N.T.S.A.- Idem.